



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (31 de marzo de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 76

CIUDAD Y FECHA	1º DE ABRIL DE 2022
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE	ANDREA PÉREZ CASANOVA
DEMANDADO	FABIAN HUMBERTO CORREA CARDOZO
RADICADO	865683184001-2021-00294-00

Visto el informe secretarial que antecede, póngase en conocimiento del demandante, los oficios emitidos por Banco BBVA (Índice 17 y 21 del expediente digital), Bancolombia (índice 19 del expediente digital), Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá (Índice electrónico 20 del expediente digital), y Bancamía (índice 23 del expediente digital) en el cual informan sobre la medida decretada.

A los cuales podrá acceder mediante link del expediente que le fue compartido al momento de la radicación de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **706c7e244b76f0d1757ac277cd4001e735df1e5349cd9ee86b19f0912b5fcbbc**

Documento generado en 01/04/2022 04:12:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>